



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1239

FECHA	<b>24 DE OCTUBRE DE 2023</b>
PROCESO	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
DEMANDANTE	<b>DEFENSORA DE FAMILIA CZ, ORITO</b>
DEMANDADO	<b>YEISON ARLEY DULCE BASANTE</b>
RADICADO	<b>86568-31-84-001-2023-00012-00</b>

1. Revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la demanda se había indicado en auto que antecede fenecía el 22 de septiembre de 2023, sin embargo, no obstante la suspensión de términos conforme el ACUERDO PCSJA23-12089 del Consejo Superior de la Judicatura del 13 de septiembre de 2023, acaecida del 14 al 20 de dicho mes, no se presentó pronunciamiento alguno en término.

Así las cosas, se tendrá por no contestada la demanda por parte de los señores Yeison Arley Basante y de la señora Cielo Deyra Guanga.

2. Ahora bien, integrado el contradictorio en debida forma, se dispone aplicar el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, esto es, la toma de la prueba de marcadores genéticos de ADN al señor Yeison Arley Basante, a la señora Cielo Deyra Guanga y al menor **E.L.G**, a efectos de determinar su filiación paterna con aquél.

En consecuencia, fuera procedente fijar nueva fecha, sin embargo, no se cuenta aún con el calendario emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la toma de muestras de este Circuito ante la ausencia de contrato suscrito con el ICBF, por lo se estará a la espera de su publicación a efectos de fijar la fecha más próxima.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS**  
Juez

Firmado Por:  
Jessica Tatiana Gomez Macias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78dae9e29a8a60a425fb93fdd1838179f5b3cffd552fbc2a2f66295b49d03564**

Documento generado en 24/10/2023 04:14:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**